



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE ELIMINACION
E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS
RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 09 MAY 2007

RESOLUCION EXENTA N° 191 /

VISTOS:

El artículo 3° letras g) y m) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, antecedentes adjuntos y

CONSIDERANDO:

1) Que Mediante Resolución N° 141 de 17 de abril de 2007 se procedió a eliminar la inscripción de la corredora de seguros Sra. **CARMEN GLORIA HURTADO ESPINOLA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguro por no haber contratado la garantía exigida por Circular N° 1584, de 2002.

2) Que, según consta en documento recibido en este Servicio el 4 de Mayo de 2007, en el mes de Mayo de 2006, se produjo el fallecimiento de doña **CARMEN GLORIA HURTADO ESPINOLA** (Q.E.P.D.).

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la medida de eliminación dispuesta en Resolución N° 141, de 17 de abril de 2007, respecto de la Sra. **CARMEN GLORIA HURTADO ESPINOLA**;

2.- Déjase sin efecto, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredora de Seguros, de doña **CARMEN GLORIA HURTADO ESPINOLA**, Rut. 4.812.642 - 1 (Q.E.P.D.).

Anótese, comuníquese al mercado asegurador y archívese.

HERNAN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl